



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10879

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase el módulo especial de capacitación denominado “Lugares Turísticos de la ciudad de Santa Fe y su región”, para los choferes del transporte público de la ciudad.

Art. 2º: El mismo deberá cursarse con carácter de obligatorio dentro de los 12 (doce) meses posteriores de promulgada la presente. Será condición la aprobación del mismo a la fecha de expedición de la licencia del conductor en todos los subsistemas del transporte público.

Art. 3º: Los objetivos del mismo serán:

- 1) Capacitar sobre los atractivos turísticos de la ciudad, sus tradiciones y su historia.
- 2) Brindar a los turistas u ocasionales visitantes a nuestra ciudad un servicio de información adicional que asesore y oriente correctamente.
- 3) Integrar al conjunto de trabajadores del área de transporte público de la ciudad de Santa Fe a los programas de Turismo Receptivo.
- 4) Reflexionar en conjunto en torno al rol que le cabe a cada uno de estos agentes al momento de pensar una ciudad con un determinado perfil turístico.
- 5) Reivindicar el rol de Ciudad Cordial con que es conocida nuestra ciudad en el resto del país.

Art. 4º: La definición y el dictado del módulo, será desarrollada en forma conjunta entre el personal del Departamento Ejecutivo Municipal y el Ente Autárquico Municipal de Turismo SAFETUR.

Art. 5º: Ambos organismos serán los encargados de proveer folletería ilustrativa, la que deberá estar permanentemente en todos los vehículos del transporte público. Además desarrollarán una oblea informativa, para ser adherida en la parte posterior



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10879**

de los asientos delanteros en taxis, remises y en diferentes lugares visibles en el interior de los colectivos.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal